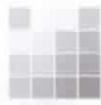




BICENTENARIO  
URUGUAY  
1811-2011



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5813/2010

RESOLUCIÓN N° 82/011

Montevideo, 24 de mayo de 2011

VISTO: El Llamado N° 3/2011 convocado para la adquisición de meriendas y/o desayunos para aulas comunitarias del INDA a efectos de satisfacer la demanda del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), en el período estimado de un semestre, cuya apertura fue realizada el día 4 de marzo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentó la firma Fedir S.A.

III) que con fecha 15 de abril, se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, no obteniéndose mejoramiento de ofertas.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del referido Decreto, con vencimiento el día 3 de mayo, la firma Fedir S.A. mantuvo los precios ofertados, los que fueron aceptados por el Organismo demandante.

CONSIDERANDO: que se hace necesario proceder a la adjudicación del presente Llamado, teniendo en cuenta la relevancia del servicio para el referido Instituto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 3/2011 convocado para la adquisición de Meriendas y desayunos para aulas comunitarias del INDA, a la firma Fedir S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 1.2. "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Tipo de envase primario	Cantidad máxima adjudicada	Zona	Precio unitario con impuestos y flete incluidos en \$
Comida para adolescentes apta para el traslado	Bandeja de plástico transparente con tapa del mismo material	84.000	Canelones	109,80
			Montevideo	101,26
			San José	113,46

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cfa. SOLANGE NOGUES**  
 Directora Ejecutiva de la  
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
 Ministerio de Economía y Finanzas